

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 21 de octubre de 2025	<b>1.2 Hora de inicio:</b> 13:45 horas		<b>1.3 Hora de término:</b> 15:20 horas	
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF):</b> Planta de Combustibles Concón		<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En operación.		
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> 2 Norte N°1025- Concón		<b>Comuna:</b> Concón.	<b>Región:</b> Valparaíso.	
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.		<b>Domicilio Titular:</b> 2 Norte N°1025- Concón		
<b>RUT o RUN:</b> 99.520.000-7	<b>Teléfono:</b> 32-2816283	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:anatho@copec.cl">anatho@copec.cl</a>		
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Arturo Natho Gamboa		<b>Domicilio:</b> 2 Norte N°1025- Concón		
<b>RUT o RUN:</b> 7.564.870-7	<b>Teléfono:</b> 56-32-2206600	<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:anatho@copec.cl">anatho@copec.cl</a>		
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Nils Nilsson Martínez		<b>Domicilio:</b> 2 Norte N°1025- Concón		
<b>RUT o RUN:</b> 9.171.890-1	<b>Teléfono:</b> 973862399	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:nnilsson@copec.cl">nnilsson@copec.cl</a>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
<b>2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada</b>	<b>2.2 _____ No programada</b>	<b>Denuncia:</b> _____	<b>Oficio:</b> _____	<b>Otro:</b> _____
	Resolución Exenta N°2428, de fecha 30 de diciembre de 2024, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2025".			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°5/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



## 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<b>5.1 Existió oposición al ingreso:</b>  SI ____ NO_x____	<b>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b>  SI ____ NO_x____	<b>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta)  SI_x____ NO_____
--	--	--

**5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI\_x\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI ____ x____ NO_____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI ____ x____ NO_____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI ____ x____ NO_____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI ____ x____ NO_____ |

## 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Nils Nilsson proporcionó su correo electrónico: [nnilsson@copec.cl](mailto:nnilsson@copec.cl)

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, para el día 20 de octubre se presentaron malas condiciones de ventilación desde las 22:00 horas del 19 de octubre hasta las 06:59 horas de dicho día, y regulares condiciones de ventilación desde las 07:00 horas hasta las 20:59 horas. Para el día 21 de octubre de 2025, se presentaron malas condiciones de ventilación desde las 21:00 horas del 20 de octubre hasta las 07:59 horas de dicho día, y regulares condiciones de ventilación desde las 08:00 horas hasta las 14:59 horas. (Estos pronósticos están disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Al momento de la inspección existía una condición de ventilación regular.

## 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de la Planta de Combustibles Concón, de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N° 5, de fecha 3 de febrero de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza una reunión de inicio con la asistencia de Sr. Nils Nilsson, Supervisor de Operaciones, a quien se le informó la materia objeto de la fiscalización. Participa al término de la inspección, Sr. Martín Pelay, Jefe de planta.

De acuerdo a la resolución que aprobó el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes al momento de la inspección, se constata entre los días 20 y 21 de octubre de 2025 ("período analizado"), lo siguiente:



Medida	Hechos Constatados
<p><b>1. Toda la Planta COPEC de Concón.</b></p> <p>1.1 Cubrir permanentemente, esto es bajo condiciones de ventilación buena, regular o mala, el separador de aceites y grasas en un 100% con una cubierta impermeable que evite emisiones. Dichos separadores deberán permanecer bajo esta condición, <b>en cualquier condición de ventilación*</b>.</p>	<p>Se efectuó una visita a las instalaciones y unidades de proceso de la planta de tratamiento de efluentes, en la que se constató que el "Separador de aceites y grasas" (Filtro de placas) y las cámaras N°109 y N°108 se encontraban con sus cubiertas metálicas (tapas escotillas) instaladas y cerradas completamente. Al momento de la inspección, se evidencia que no se realizan actividades de mantención ni limpieza. Durante la visita efectuada, no se perciben olores a derivados de hidrocarburos provenientes de las instalaciones de tratamiento</p> <p>De acuerdo a la revisión documental realizada a los registros de "Bitácoras de Jefe de Turno y Operador Planta", "Correos electrónicos con Novedades de Turno" y "Reportes de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón", proporcionados por el titular en la inspección y aquellos reportados en la plataforma de la SMA (Seafile), se verificó que durante los días 20 y 21 de octubre analizados que tanto el separador de aceites y grasas como las cámaras de tratamiento se mantuvieron con sus cubiertas existentes instaladas y cerrada permanentemente.</p>
<p><b>1.2 En períodos de mala ventilación, no realizar procesos de mantención y/o limpieza, retiro de borras o cualquier otra acción que requiera su apertura, así como suspender drenaje de estanques.</b></p>	<p>De la visita de terreno realizada a las instalaciones de la planta de tratamiento y las islas de estanques de almacenamiento, se constató que al momento de la inspección no se realizaban actividades de intervención asociadas a mantención, limpiezas ni retiros de hidrocarburos desde dichas instalaciones visitadas. Igualmente, de acuerdo con lo indicado por el titular y lo verificado en terreno, no se realizaban drenajes desde estanques.</p> <p>De acuerdo a los registros revisados en la inspección, "Bitácoras de Jefe de Turno y Operador Planta", "Correos electrónicos con Novedades de Turno" y "Reportes de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón", se verificó que durante los períodos en que se presentaron condiciones de mala ventilación los días 20 y 21 de octubre, en la planta no se ejecutaron trabajos de mantención, limpieza y/o retiro de residuos de fondo que requirieran de apertura en los estanques de almacenamiento ni tampoco en las instalaciones de las unidades de proceso de la planta de tratamiento de efluentes; de igual forma, no se desarrollaron actividades de drenajes desde estanques en dichos períodos.</p> <p>En atención a los registros presentados en los documentos "Informe de mantención cámara 108 y 109 (anual)" e "Informe de mantención de contenedor de filtros de separador de aceites y grasas - Planta de efluente (anual)", se verifica que las últimas actividades de mantención y limpiezas fueron realizadas en octubre del 2024.</p>
<p><b>2. Tanques de almacenamiento</b></p> <p><b>2.1 En condiciones de Mala Ventilación, no realizar trabajos de mantención, lavados de estanques y/o aperturas de escotilla de</b></p>	<p>Durante la inspección realizada al área de estanques de almacenamiento de productos, se efectuó un recorrido por sus instalaciones, en la cual se constata que estos se encontraban con operaciones normales, y no se ejecutan trabajos de mantención, lavados ni operaciones que requieran de apertura de escotillas en los estanques que almacenan productos potencialmente emisores de COVs o</p>



<p>estanques que almacenen productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de éstos y/o que requieran de temperatura para su transporte.</p>	<p>residuos de éstos. Durante la visita efectuada, no se percibieron olores de derivados de hidrocarburos provenientes de tales instalaciones.</p> <p>De la revisión documental realizada a los antecedentes presentados en las "Bitácoras de jefe de turno y operador planta", "Correos electrónicos con novedades de turno" y "Reportes de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón", revisados durante la inspección y aquéllos remitidos en la plataforma de la SMA, permitió verificar que durante los horarios en que existieron condiciones de mala ventilación los días 20 y 21 de octubre, el titular no efectuó actividades de mantención y limpieza en los estanques de almacenamiento.</p> <p>En atención a lo evidenciado en terreno y los registros revisados, se constata que el estanque T-180 se mantiene vacío y con escotillas abiertas.</p>
<p>2.2 En caso de efectuar alguna de las actividades indicadas en el punto 2.1 en condiciones de ventilación regular o buena, o realizarlas bajo condiciones de mala ventilación bajo condiciones exclusivamente de emergencia debidamente justificadas, se deberá avisar a la SMA mediante envío de correo electrónico a <a href="mailto:oficina.valparaiso@sma.gob.cl">oficina.valparaiso@sma.gob.cl</a> con al menos dos días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.</p> <p>2.3 En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de ventilación, se podrá mantener abierto el estanque, pero <b>no se realizarán</b> tareas de venteo forzado de vapores, ni de limpieza, adición de secuestrantes** y/o retiro de borras.</p>	<p>De acuerdo a los antecedentes operacionales revisados en la inspección señalados anteriormente, se verifica que durante los días 20 y 21 de octubre no se desarrollaron trabajos de mantención, limpieza y/o apertura en los estanques de almacenamiento de productos, así tampoco, se realizaron aperturas en los estanques de forma previa a los períodos de mala ventilación, por lo que no fue requerido la aplicación de las presentes medidas del plan operacional.</p>
<p><b>3. Mesa de carga:</b> Carga de Combustibles a camiones.</p> <p>3.1 No tener en servicio una posición de carga de gasolina, de las 9 existentes en período de mala ventilación.</p>	<p>Se efectuó una inspección a las instalaciones de las mesas de carga a camiones, en la que se evidenció que al momento de la visita la mesa N° 106 se encontraba vacía y sin operación de carga de productos. Asimismo, se observa que el brazo de carga N°4 (comprometida por el titular) para carga de gasolina de aviación se encontraba desconectado.</p> <p>De la revisión realizada a los registros documentales presentados en "Sistema Reporte Automático de Cuenta Litros" y "Reporte de manifiesto de plataforma electrónica" y "Reportes de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón", proporcionados durante la inspección y reportados por el titular</p>



	<p>a la plataforma de la SMA (Seafile), permitieron verificar que mientras se presentaron períodos de mala ventilación en los días 20 y 21 de octubre de 2025, el titular no puso en servicio el brazo de carga N°4 (Gasolina de aviación). Respecto a lo anterior, se constató que los registros de cuenta litros en dicho brazo de carga no presentaron variaciones entre el inicio y término de cada período GEC de mala ventilación presentado en los días examinados, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th><th>Hora reporte</th><th>Cuenta litros</th><th>Observación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/10/2025</td><td>22:00 horas</td><td>14.662.667 lt</td><td rowspan="2">Sin variaciones en período GEC.</td></tr> <tr> <td>20/10/2025</td><td>07:00 horas</td><td>14.662.667 lt</td></tr> <tr> <td>20/10/2025</td><td>21:01 horas</td><td>14.673.669 lt</td><td rowspan="2">Sin variaciones en período GEC.</td></tr> <tr> <td>21/10/2025</td><td>08:00 horas</td><td>14.673.669 lt</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Hora reporte	Cuenta litros	Observación	19/10/2025	22:00 horas	14.662.667 lt	Sin variaciones en período GEC.	20/10/2025	07:00 horas	14.662.667 lt	20/10/2025	21:01 horas	14.673.669 lt	Sin variaciones en período GEC.	21/10/2025	08:00 horas	14.673.669 lt
Fecha	Hora reporte	Cuenta litros	Observación																
19/10/2025	22:00 horas	14.662.667 lt	Sin variaciones en período GEC.																
20/10/2025	07:00 horas	14.662.667 lt																	
20/10/2025	21:01 horas	14.673.669 lt	Sin variaciones en período GEC.																
21/10/2025	08:00 horas	14.673.669 lt																	
<p>4. <u>Caldera de Fluido Térmico</u></p> <p>4.1 No tener en servicio este equipo por el período que duren las condiciones Malas (M) de ventilación.</p>	<p>De la inspección realizada a la caldera de fluido térmico (Nº Registro: SSS/474), se constata que ésta se encontraba detenida y fuera de servicio. Se observa en pantalla del equipo un horómetro de 19.152,58 horas.</p> <p>De acuerdo a los registros revisados en la inspección, “Bitácora de Jefe de Turno y Operador Planta”, “Correo electrónico con Novedades de Turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón”, como los registros reportados en la plataforma de la SMA, se verificó que el titular mantuvo la caldera de fluido térmico fuera de servicio mientras se presentaron condiciones de mala ventilación en los días 20 y 21 de octubre.</p> <p>Lo anterior, en atención a los registros documentales examinados que dan cuenta que el horómetro de la caldera se mantuvo sin variaciones entre cada período GEC de mala ventilación presentado en dichos días, evidenciando al momento de la inspección que el dígito del horómetro coincide con aquél reportado, según se señala:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hora</th><th>Horómetro GEC (Inicio-término)</th><th>Observación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/10/2025 (22:00 h)</td><td>19.137,72 horas</td><td rowspan="2">Sin variaciones en período GEC.</td></tr> <tr> <td>20/10/2025 (07:00 h)</td><td>19.137,72 horas</td></tr> <tr> <td>20/10/2025 (21:01 h)</td><td>19.148,44 horas</td><td rowspan="2">Sin variaciones en período GEC.</td></tr> <tr> <td>21/10/2025 (08:00 h)</td><td>19.148,44 horas</td></tr> <tr> <td>Inspección</td><td>19.152,58 horas</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Respecto al horómetro observado, de acuerdo a los registros presentados por el titular en bitácora diaria de novedades de mecánico, la caldera fue encendida para</p>	Hora	Horómetro GEC (Inicio-término)	Observación	19/10/2025 (22:00 h)	19.137,72 horas	Sin variaciones en período GEC.	20/10/2025 (07:00 h)	19.137,72 horas	20/10/2025 (21:01 h)	19.148,44 horas	Sin variaciones en período GEC.	21/10/2025 (08:00 h)	19.148,44 horas	Inspección	19.152,58 horas			
Hora	Horómetro GEC (Inicio-término)	Observación																	
19/10/2025 (22:00 h)	19.137,72 horas	Sin variaciones en período GEC.																	
20/10/2025 (07:00 h)	19.137,72 horas																		
20/10/2025 (21:01 h)	19.148,44 horas	Sin variaciones en período GEC.																	
21/10/2025 (08:00 h)	19.148,44 horas																		
Inspección	19.152,58 horas																		



	entrada en servicio a la 10:00 horas de hoy, mientras existían condiciones de regular ventilación.
5. <u>Grupos Electrógenos</u>  5.1 No realizar Pruebas en los Grupos Electrógenos por el período que duren las Condiciones Malas (M) de ventilación	<p>Se realizó una inspección a las instalaciones del generador, en la cual se constata que la unidad se encontraba en modo automático y sin operar, por lo que no realizan pruebas operacionales. En la visita se tuvo a la vista el monitor del equipo, el que registraba un horómetro de 706,2 horas.</p> <p>De la revisión documental realizada a los antecedentes presentados en "Bitácora del Jefe de Turno y Operador de Planta", "Correo electrónico Novedades de Turno" y "Reportes de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón", y reportados en la plataforma de la SMA, se verifica que mientras se presentaron condiciones de mala ventilación en los días 20 y 21 de octubre, el titular no realizó pruebas operacionales en el grupo electrógeno, en atención a que no se presentaron variaciones en el horómetro durante los períodos GEC, el cual se mantiene al momento de la visita realizada, según se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>19/10/2025: 706,2 horas. (22:00 horas).</li> <li>20/10/2025: 706,2 horas. (07:00 horas).</li> <li>20/10/2025: 706,2 horas. (21:01 horas).</li> <li>21/10/2025: 706,2 horas. (08:00 horas).</li> </ul> <p>De acuerdo a los registros revisados de las bitácoras diarias de novedades y reportes operacionales diarios, se verifica que la última prueba operacional fue realizada el día 13 de octubre, entre las 14:10 y 14:38 horas.</p>

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el plan operacional en el período analizado.

Nº	Descripción	
-----		
<b>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</b>		
		Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
<b>9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)</b>		
Nombre	Organismo	Firma
Gabriel Moraga Olivos	SMA	
<b>10. OTROS ASISTENTES</b>		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Nils Nilsson Martínez	COPEC S.A.	<a href="mailto:nnilsson@copec.cl">nnilsson@copec.cl</a>



## 11. RECEPCIÓN DEL ACTA

**11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta:**  
(Marque con x según corresponda)

SI \_\_\_\_\_ NO  \_\_\_\_\_

**En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:**

Ausencia del Encargado \_\_\_\_\_ Negación de Recepción \_\_\_\_\_

Otro  \_\_\_\_\_

**Observaciones:**

El Acta de Inspección se envía por correo electrónico, dentro de las 24 horas hábiles siguientes, lo cual fue informado al titular al momento de la inspección ambiental, haciendo entrega de acta de notificación electrónica firmada.

